

RESOLUCIÓN 533-21-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA APLICACIONES
MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la compañía APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 2687 de fecha 23 de junio de 2006 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 11 de julio de 2006
- Publicación de la solicitud presentada por la compañía APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A. en los diarios "La Hora" del 11 de julio de 2006 y "EL EXPRESO" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la compañía APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A., emitido con oficio No. ITG.2006.1226 de fecha 02 de mayo de 2006 sobre la base del informe No. IET-078-06 de fecha 28 de abril de 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Quito

Dirección: Av. 10 de Agosto N37-288 y Villalengua

Guayaquil

Edificio World Trade Center, Torre B, oficina 1203.


SNT-2006-2687

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:**Internacional:**

- Enlace simétrico de fibra óptica Quito (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 128 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa CONECEL S.A.
- Enlace simétrico de fibra óptica Guayaquil (Ecuador) – (USA) a una velocidad de transmisión de 128 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa CONECEL S.A.

Nacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica Quito - Guayaquil a una velocidad de transmisión de 128 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa CONECEL S.A.

Acceso de abonados:

- A través de enlaces físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las ciudades de Quito y Guayaquil

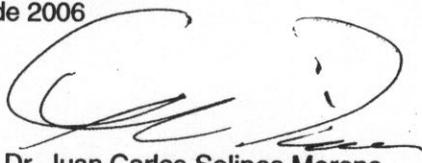
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

-DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la compañía **APLICACIONES MULTIMEDIA DEL ECUADOR MASMULTI S.A.**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet .

Dado en Quito, 08 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL